



## Open Government Partnership (OGP) Mecanismo de Revisión Independiente (IRM)

### Costa Rica: Comentarios recibidos sobre el Informe de Diseño del cuarto plan de acción (2019 - 2021)

El IRM recibió los siguientes comentarios de Andrés Arayá, Costa Rica Íntegra, sobre el Informe de Diseño del cuarto plan de acción de Costa Rica (2019- 2021):

#### **Estándares de participación y cocreación de OGP**

1. La actual selección de los miembros no gubernamentales (academia, privado y sociedad civil) en la CNGA, fue realizada de acuerdo a los procedimientos del Artículo 5° del Decreto Ejecutivo N° 38994-MP-PLAN-MICITT y, en este particular, no ha sufrido modificaciones desde su publicación, a pesar de los esfuerzos de las organizaciones de sociedad civil para que se amplíe a una mayor cantidad de plazas con un procedimiento más democrático. En este sentido, la publicación de los requisitos y cómo se escogen las organizaciones no gubernamentales, sí existe y están establecida en dicho artículo 5°.

2. El artículo mencionado establece el procedimiento de selección de las OSC: "Para la representación de la sociedad civil el Ministerio de la Presidencia elegirá, entre las organizaciones sociales que estén vinculadas en sus objetivos y en su trabajo con los temas de transparencia, lucha contra la corrupción, acceso a la información pública y datos abiertos, a quienes formarán parte de esta Comisión. Para obtener la condición de elegibles, las organizaciones interesadas enviarán una carta de intenciones al Ministerio de la Presidencia, donde se expongan los fines a los que se dedican, junto con la hoja de vida (donde claramente se exponga la experiencia e idoneidad) de las personas que proponen para formar parte de la Comisión. Además, deberán demostrar que en los estatutos propios de la organización se busca estos fines. El destacado es mío.

3. Bajo esta forma de escogencia vigente, según el decreto ejecutivo, las OSC somos las únicas organizaciones de no gobierno que tenemos que competir entre nosotras y cumplir con un conjunto de requisitos más estrictos que otras no gobierno (academia y sector productivo), los cuales son públicos. En este sentido, cualquier OSC que reúna los requisitos puede presentar sus atestados y ser escogida.

4. Los decretos ejecutivos se publican en el Diario Oficial La Gaceta y están a disposición de quien quiera acceder y por tanto son públicos, aunque por supuesto no es un medio masivo de consulta ciudadana.

5. En cuanto a los actuales miembros de sociedad civil, Costa Rica Íntegra y ACCESA, existe una Acta de la CNGA, las cuales son públicas en la página web de Gobierno Abierto, en la que la Coordinación de Gobierno Abierto, comunicó los criterios por las que fuimos nombradas o renombradas las OSC, a solicitud expresa de la organización Abriendo Datos Costa Rica.

6. Si nos apegamos al concepto de selección transparente y a la publicidad del perfil de las organizaciones, los requisitos, y los atestados, me parece que sí se cumple con la condición de selección transparente de manera íntegra.

7. Si lo que se pretende es que las formas de elección obedezcan a procedimientos más amplios, transparentes y populares, existe una reforma pendiente del Decreto ejecutivo, que no ha sido emitido por parte del Poder Ejecutivo, pero que las OSC hemos insistido que se publique.

8. Por lo anterior, considero que debe de reclasificarse el estado (en rojo) del indicador Selección transparente, por apego a las normas y requisitos antes indicadas. Si esto no es posible, entonces debería haber una nota aclaratoria, que indique cuáles son los criterios utilizados por OGP para esta clasificación y/o también publicar una nota aclaratoria en que indique cómo se eligen en Costa Rica las organizaciones no gubernamentales.

9. Dejarlo así, a la libre, me preocupa que se preste para incorrectas interpretaciones de terceros y podría poner en entredicho la transparencia en cómo hemos sido electas todas las organizaciones no gubernamentales. Además, aunque esto es lo menos, sería el único indicador que estaría en rojo.